



PLIEGO DE SOLICITUD DE REGATAS

REGATA CLASIFICATORIA PARA LA COPA DE LA JUVENTUD 12, 13 DE JULIO DE 2025

La Entidad **Escriba el nombre de la entidad**, con el visto bueno de la Federación Autónoma de Remo **Escriba el nombre de la federación**, y en su nombre su presidente D/D^a **Escriba nombre del Presidente**, con DNI nº **Escriba DNI Presidente** y domicilio a estos efectos en **Escriba domicilio de la Federación**.

SOLICITA de la Federación Española de Remo, como entidad titular organizadora de los diferentes Campeonatos de España de Remo y Regatas Nacionales de este deporte, en virtud de lo recogido en sus estatutos y por tanto, como responsable de la organización de las regatas denominadas REGATA CLASIFICATORIA PARA LA COPA DE LA JUVENTUD, la organización de las citadas competiciones, para su celebración en **Escriba lugar de celebración propuesto para la regata**.

Para ello, declara conocer que, de acuerdo con lo previsto en lo aprobado por los órganos federativos competentes, la mencionada competición se convoca para las categorías Sub-18 tanto Masculino como Femenino.

La Entidad solicitante declara expresamente conocer que serán los responsables de soportar los gastos derivados de la organización de la regata y, al menos, los referidos a los siguientes conceptos:

- Campo de Regatas de 2.000 metros equipado con sistema "Albano" de dimensiones oficiales FISA.
- Instalaciones de salida, conformado por pantalanés, preferiblemente móviles de salida para seis calles, torre/plataforma para el Starter, cabina para el Juez de salida equipada con sistema de comunicación entre salida y torre de llegada. Esta salida deberá estar ubicada en el 2.000
- Torre de llegada equipada para el trabajo de al menos seis (6) personas con mesas, sillas y tomas eléctricas suficientes, separadas de otros usos y con material de oficina para la gestión de resultado y video-finish.
- Pantalanés de embarque y desembarque en cantidad suficiente para el número habitual de participantes en este tipo de competición, y que disponga de un lugar habilitado y cubierto para la Comisión de Control



TOYOTA



Halçónviajes



OC/Ferraz, 16- 4º Izq. 28008 MADRID - Tel. 91 431 47 09

Web: www.federemo.org e-mail: e-mail@federemo.org

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



- Balizamiento de zona de calentamiento y seguridad habituales en un evento de estas características.
- Números de proa en cantidad suficiente para las embarcaciones participantes.
- Vestuarios con ducha y servicios, tanto masculinos como femeninos.
- Proporcionar planos del campo de regatas y normas de circulación para la normal y correcta disputa de las regatas.
- Gestión, tramitación y obtención de todos los permisos de las autoridades competentes (Ayuntamiento, Capitanía, Puertos, Confederación Hidrográfica, etc.) y suscripción del seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL OBLIGATORIO.
- Servicio Sanitario. En tierra: 1 ambulancia asistencial de clase C (soporte vital avanzado), junto con el personal correspondiente. En el agua: Embarcaciones de Salvamento con Socorristas en un número acorde al número de participantes y la distancia del recorrido.
- Servicios de megafonía para los jueces-árbitros, locución de la regata y actos de protocolo de entrega de medallas y trofeos.
- Oficina para confirmación de inscripciones, sala para las reuniones del Jurado y sala para reuniones del Comité de Regatas.
- Zona habilitada y vigilada para el Parque de botes, colocación de remolques y aparcamiento de vehículos y Autocares de los Equipos participantes.
- Carpa en zona de desembarque equipada con 4 sillas, mesa y toma de corriente para equipo de producción audiovisual. Para aquellos casos en que transmite la competición.
- Siete (7) embarcaciones a motor, preferiblemente, tipo catamarán, con sus correspondientes conductores y combustible.
- Material de arbitraje: 3 juegos banderas rojas y blancas, 2 juego de banderas de salida, (blanca aspas rojas, roja aspas blancas y roja), 2 bocinas, 3 cronos, 3 megáfonos, 1 campana, 8 walkies (comunicaciones).
- Sistema de comunicaciones para el equipo organizador (incluyendo en este equipo a Protección civil y Salvamento).
- Personal de apoyo para la gestión de resultados. Al menos dos personas con experiencia en este tipo de trabajo. Sala de Reprografía con fotocopidora (incluido el papel necesario). Personal de apoyo para la zona de premiación y de entrega de medallas acondicionada al efecto. En su defecto la Federación Española de Remo proveerá este personal repercutiendo sus honorarios a la entidad organizadora.



- Servicio de locutor-comentarista para toda la regata y ceremonias de entrega de medallas.
- Proporcionar planos del campo de regatas y normas de circulación para el Campeonato.
- Acondicionamiento y alquiler de todas las instalaciones necesarias para la normal y correcta disputa de las regatas
- Sala habilitada para la realización del Control de Dopaje, según las normas establecidas por la CELAD. Dicha sala deberá contar con zona de técnicos, zona de espera y servicios, masculino y femenino, así como botellas de agua en envase de cristal o metálico precintado en un número equivalente a 24 litros.
- Personal voluntario para realizar las funciones de ESCOLTAS en el Control de Dopaje para el caso en el que así lo comunique el CELAD y en el número que solicite esta entidad.
- Seis habitaciones dobles y tres individuales, en pensión completa, para directivos, personal FER, jueces y personal de producción audiovisual, en su caso, en un hotel lo más cercano posible al lugar de competición, el cual deberá contar con el visto bueno de la Federación Española. El número de habitaciones aquí establecido tiene la consideración de mínimos, pudiéndose ajustar por la FER en fechas próximas a la realización de la competición, en función de las necesidades exactas.

La Federación solicitante, en el caso de resultar adjudicataria de la organización de las regatas, deberá constituir un **COMITÉ ORGANIZADOR**, comunicando su composición a la FER.

Por su parte, la **FER** designará a su representante para integrarse en la formación y constitución del **Comité de Regatas** y nombrará al **Director de Regata**. El Comité de Regatas se constituirá en la Reunión de Delegados y se disolverá al término del Campeonato.

Este será el órgano encargado de la organización, supervisión y responsable de la ejecución del Campeonato y del cumplimiento de las cláusulas estipuladas en el presente acuerdo. La **FER**, asesorará al **Comité Organizador** en todas aquellas cuestiones que, de carácter técnico pudieran surgir.

El **Comité Organizador** mantendrá reuniones periódicas y deberá colaborar y supervisar en su labor pudiendo enviar a un representante a dichas reuniones, además, el Comité Organizador nombrará un **COORDINADOR DE SEGURIDAD** que



deberá estar presente en las Instalaciones a lo largo de todo el horario de desarrollo de la competición.

Asimismo el Comité Organizador se compromete a organizar una actividad relacionada con la **sostenibilidad** del evento en cualquiera de los ámbitos aplicables. Esta actividad deberá contar con el visto bueno de la FER.

La entidad solicitante conoce que en el caso de resultar adjudicataria, **para la realización de cualquier acción de publicidad o comercial relacionada con estas regatas deberá contar con la autorización previa y expresa de la FER** como titular de las mismas y especialmente en cuanto a la utilización de espacios, realización de acciones comerciales o aparición de logos que, en cualquier caso, no podrán entrar en conflicto con aquellos que tengan el carácter de

patrocinadores o colaboradores de la FER. También declara conocer que es la FER la responsable de todo el protocolo de la regata y en especial lo referido a la ceremonia de la entrega de premios.

Una vez que la Junta Directiva de la FER le adjudique definitivamente la regata, la FER requerirá la firma de un convenio en el que queden fijados cuantos detalles se entienda necesarios para completar o aclarar cuantos compromisos aquí se fijan.

NOTAS COMPLEMENTARIAS A LA SOLICITUD:

En el caso de que la propuesta no incluya alguna de los requerimientos o condiciones preestablecidos en este documento, indicar cuales y, en su caso, que alternativas se pueden tener en cuenta: [Detalle aquellas condiciones que no podrá cumplir y sus alternativas si las propone](#)

Si la entidad solicitante quiere hacer constar que su propuesta incluye algo no reflejado, indicar: [Escriba las mejoras de su propuesta](#)

Si la entidad solicitante lo es de forma conjunta con algún club u otra entidad, que en la adjudicación debiera tener la condición de coorganizador, indicar aquí: [Escriba nombre de entidad y otras circunstancias de coorganización](#) (En cualquier caso, ante la FER, será siempre la federación solicitante, la responsable del cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta solicitud, salvo que se firme un documento de convenio que desarrolle las responsabilidades de cada coorganizador)

Otras observaciones: [Escriba sus observaciones](#)

Una vez recibidas las ofertas, la FER podrá requerir cuanta información complementaria o aclaraciones estime oportuna para conocer en todos sus extremos la propuesta presentada. La Junta Directiva de la FER valorará toda la



información recibida y en algunos casos podrá establecer un periodo de negociación con los diferentes candidatos a organizar una competición.

La decisión final será adoptada mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FER que deberá tener en cuenta, no solo la calidad de las diferentes propuestas, si no los intereses generales de la Federación Española de Remo y de los diferentes territorios.

Y en prueba de conformidad con todo lo manifestado en este documento, la entidad solicitante por medio de su presidente firma la presente solicitud en,

Lugar de la firma

Fecha de la firma.

Fdo.: Nombre del presidente

Sello: Insertar sello de la entidad